



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 337-2015-A-MPSM.

Tarapoto, 12 de Mayo del 2015.

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín - Tarapoto.

VISTO:

La solicitud de fecha 30/04/2015, en la cual la contratada administrativa de servicios (CAS) **Srta. STEPHANIE RODRIGUEZ CURI** presenta **RENUNCIA IRREVOCABLE** al cargo con efectividad al 30/04/2015, Cargo Clasificado Operador **SEACE** Oficina de Logística y Almacenes de esta Municipalidad Provincial de San Martín.

CONSIDERANDO:

Que, con solicitud de fecha 30/04/2015 la servidor municipal en la condición de contratada Administrativa de servicios **Srta. STEPHANIE RODRIGUEZ CURI**, cesa por motivo de **RENUNCIA voluntaria** en el cargo de **Operador SEACE**, Oficina de Logística y Almacenes de esta Municipalidad Provincial de San Martín;

Que, la servidora municipal **Srta. STEPHANIE RODRIGUEZ CURI**, cesa por **RENUNCIA VOLUNTARIA** computada a partir del 01/05/2015; de acuerdo al Artículo 10º Inciso c) de la Ley Nº 29849, indica que el Contrato Administrativo de Servicios se extingue por: "Renuncia";

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, Ley Nº 29849, y con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Oficina de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXTINGUIR el contrato por **RENUNCIA VOLUNTARIA** con efectividad al 30/04/2015 a favor de la Contratada Administrativa de Servicios (CAS) **Srta. STEPHANIE RODRIGUEZ CURI**, inmerso en el inciso c) del numeral 13,1 artículo 13º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, en el Cargo **Operador SEACE** de la Oficina de Logística y Almacenes de esta Municipalidad Provincial de San Martín, dándole las gracias por los servicios prestados a esta Entidad .

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas vía Oficina de Recursos Humanos elaborar su respectiva liquidación que le corresponde de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
Walter Grundel Jiménez
ALCALDE

WGJ/A.MPSM.
GOCD/JORH.
Hada.
C.C.
Ger. Municipal.
GAF.
RR.HH.
GPP.
Of. Contabilidad
Legajo.
Archivo.-